



ANEXO 1. CUADRO DE PRESTACIONES DE LA ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL

AYUDAS PARA HUÉRFANOS			
PUNTO NORMAS	PRESTACIÓN	IMPORTE	PERIODO
AYUDAS POR ORFANDAD			
3	Ayuda de Orfandad	560,00 €	Mensual
	Ayuda de Orfandad Absoluta	840,00 €	
AYUDAS POR DISCAPACIDAD			
4	Tipo A – Menores de 30 años, con grado igual o superior al 33% y menor del 65%	2.250,00 €	Anual
	Tipo B – Menores de 30 años, con grado igual o superior a 65%	3.400,00 €	
	Extraordinaria Tipo C – Mayores de 30 años, con grado igual o superior al 65%	Según convocatoria	
BECAS DE ESTUDIOS PARA ENSEÑANZA SUPERIOR			
5	Para estudios universitarios y artísticos superiores	3.200,00 €	Anual
	Para Ciclos Formativos de Grado Superior	2.000,00 €	
AYUDAS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO FORMATIVO PERSONAL			
6	Proyectos de Desarrollo Formativo Personal	Según convocatoria	Anual
AYUDAS COMPLEMENTARIAS			
7.2	Ayuda para la Obtención de Permisos de Conducir clase A y B	Según convocatoria	Anual
7.3	Complemento para programas de intercambio de estudios en el extranjero (Erasmus)		
7.4	Ayudas Extraordinarias	Junta Evaluación / Consejo de Gobierno y A.	
PREMIOS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO			
8.2.4. k)	Becas de verano para perfeccionamiento de idiomas en el extranjero para internos en la Residencia Escolar	2.500,00 €	Máximo anual
11.1	Estudiantes de ESO, CFGM y Bachillerato	900,00 €	Anual
11.2	Estudiantes Universitarios y de CFGS	1.500,00 €	
13	GRATIFICACIÓN MENSUAL		
8.2.4. d)	Internos en la Residencia Escolar – Primer Ciclo ESO	70,00 €	Los meses que estén residiendo en los centros de la APHGC
	Internos en la Residencia Escolar – Segundo Ciclo ESO	80,00 €	
	Internos en la Residencia Escolar – Bachillerato y CFGM	100,00 €	
14.1. b)	Residentes RUDA – Menores de 24 años	250,00 €	
14.2.5	Residentes RUDA – Entre 24 y 30 años	200,00 €	
12.2. b)	Aspirantes en Primer Curso del Colegio de Guardias Jóvenes	175,00 €	
13	Huérfanos absolutos residentes de los puntos anteriores	280,00 €	
BENEFICIOS PARA RESIDENTES EN LA RESIDENCIA ESCOLAR, RUDA Y EN EL COLEGIO DE GUARDIAS JÓVENES			
REIMT (8.2.4)	Adquisición de gafas	600,00 €	Máximo anual
	Sustitución de cristales	200,00 €	
	Adquisición de lentillas	150,00 €	
RUDA (14)	Empaste	60,00 €	Máximo por pieza
	Endodoncia	275,00 €	
CGJ (12.2)	Corona dental	400,00 €	
	Implante	1.350,00 €	
8.2.4 y 14	Ortodoncia	3.000,00 €	1 sola vez
	Tratamiento por sesiones de logopedia y reeducación por trastornos disléxicos	50,00 €	Máx sesión
	Tratamiento continuado de logopedia y reeducación por trastornos disléxicos	200,00 €	Máx. mes



AYUDAS PARA HUÉRFANOS E HIJOS					
PUNTO NORMAS	PRESTACIÓN	IMPORTE	PERIODO		
AYUDAS PARA ALOJAMIENTO EN RESIDENCIAS AJENAS A LA ASOCIACIÓN					
10	Alojamiento en Residencias Universitarias o similares	Según convocatoria	Anual		
BENEFICIOS PARA SOCIOS Y FAMILIARES					
PARA HIJOS DE SOCIOS					
8.1	Cursar estudios en el Colegio "Marqués de Vallejo"	Ver Anexo 2			
8.2	Estancia en la Residencia Escolar "Infanta María Teresa"				
9	Estancia en la Residencia Universitaria "Duque de Ahumada" (RUDA)	Según convocatoria			
11	Realizar el curso de ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes	Según convocatoria			
PARA SOCIOS					
16.4	Alquiler de viviendas en Madrid	Consultar página web			
	Alquiler de plazas de aparcamiento en el interior del recinto de la APHGC				
PARA SOCIOS Y FAMILIA					
16.1	USO DE LAS CAPILLAS	-			
	Bodas			100,00 €	Por ceremonia
	Bautizos			50,00 €	
	Comuniones			50,00 €	
	Misas			50,00 €	
16.2	Alojamiento en Residencias de Bienestar Social "RCIMT" y "Mariscal"	Consultar página web			
AYUDAS PARA SOCIOS Y CÓNYUGES					
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DE LA CABEZA"					
16.3	Ayuda para socio solo	700,00 €	Mensual (2)		
	Ayuda para socio acompañado de su cónyuge (1)	1.000,00 €			
	Ayuda para viudos/as, cónyuges y parejas	800,00 €			

(1) El cónyuge también recibirá su ayuda correspondiente.

(2) Cantidades máximas a percibir según las necesidades de cada persona y matrimonio.

(Modificado en la reunión del Consejo de Gobierno y Administración del 13 de julio de 2021)



ANEXO 2. CUADRO DE CUOTAS A ABONAR POR ESTANCIA EN LA RESIDENCIA ESCOLAR “INFANTA MARÍA TERESA” O CURSAR ESTUDIOS EN EL COLEGIO “MARQUÉS DE VALLEJO”

COLEGIO “MARQUÉS DE VALLEJO”		
HUÉRFANOS DE LA APHGC (Todas las enseñanzas)		
Residentes en la Residencia Escolar “Infanta María Teresa”	0,00 €	Mes
Resto de Huérfanos		
HIJOS DE SOCIOS DE LA APHGC		
Educación Infantil	102,00 €	Mes
Enseñanza Primaria Obligatoria	102,00 €	
ESO (Primer Ciclo – 1º y 2º)	102,00 €	
ESO (Segundo Ciclo – 3º y 4º)	132,00 €	
Bachillerato (LOGSE)	142,00 €	
NIETOS DE SOCIOS DE LA APHGC		
Educación Infantil	115,00 €	Mes
Enseñanza Primaria Obligatoria	115,00 €	
ESO (Primer Ciclo – 1º y 2º)	115,00 €	
ESO (Segundo Ciclo – 3º y 4º)	145,00 €	
Bachillerato (LOGSE)	155,00 €	
HIJOS DE PERSONAL DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES CON CONVENIOS DE RECIPROCIDAD		
Educación Infantil	175,00 €	Mes
Enseñanza Primaria Obligatoria	175,00 €	
ESO (Primer Ciclo – 1º y 2º)	175,00 €	
ESO (Segundo Ciclo – 3º y 4º)	215,00 €	
Bachillerato (LOGSE)	220,00 €	
HIJOS DE PERSONAL CIVIL		
Educación Infantil	265,00 €	Mes
Enseñanza Primaria Obligatoria	265,00 €	
ESO (Primer Ciclo – 1º y 2º)	265,00 €	
ESO (Segundo Ciclo – 3º y 4º)	315,00 €	
Bachillerato (LOGSE) (1)	320,00 €	
RESERVA DE PLAZA (Excepto para huérfanos de la APHGC)		
Los alumnos de nuevo ingreso, al formalizar la matrícula deberán efectuar este pago, que se descontará de la primera cuota/mensualidad, y en caso de renuncia no será devuelto el ingreso.	75,00 €	
RESIDENCIA ESCOLAR “INFANTA MARÍA TERESA” (2)		
Huérfanos de la APHGC	0,00 €	Mes
Hijos de socios de la APHGC	595,00 €	
Hijos de FA,s. y FCS con convenio de reciprocidad	1.000,00 €	
Descendientes de 2º grado en línea directa de socios de la APHGC (nietos)		
Hijos de personal de organismos e instituciones con acuerdos con la APHGC	1.400,00 €	
Precio de referencia para otro personal que se autorice	1.800,00 €	

(1) En el caso de haber obtenido una beca de estudios de la Comunidad de Madrid, los gastos de la cuota se equiparán a la cuantía máxima del importe de la beca, siempre que esta no supere el coste total de la cuota.

(2) En las cuotas de la REIMT están incluidas las correspondientes al Colegio “Marqués de Vallejo”.



ANEXO 3. COEFICIENTES A APLICAR SOBRE EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

		€ MES	€ AÑO	% SOBRE EL SMI		COEFICIENTE A APLICAR AL SMI
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	SIM	950,00 €	13.300,00 €	100,00%	100%	---
Ayudas por Discapacidad	Tipo A	182,1 €	2.550,0 €	19,17%	19%	1,19
	Tipo B	242,9 €	3.399,9 €	25,56%	26%	1,26
Ayudas de Orfandad	Ordinaria	560,0 €	7.840,0 €	58,95%	59%	1,59
	Absoluta	840,0 €	11.760,0 €	88,42%	88%	1,88
Ayudas de Orfandad + Discapacidad	Ordinaria + Tipo A	742,1 €	10.390,0 €	78,12%	78%	1,78
	Ordinaria + Tipo B	802,9 €	11.239,9 €	84,51%	85%	1,85
	Absoluta + Tipo A	1.022,1 €	14.310,0 €	107,59%	108%	2,08
	Absoluta + Tipo B	1.082,9 €	15.159,9 €	113,98%	114%	2,14

(El anexo 3 "Cuadro de Cuotas a abonar en la Residencia Universitaria 'Duque de Ahumada'" se suprime en su totalidad al formar parte de la Convocatoria anual de dicha residencia. El Anexo 4 "Coeficientes a aplicar sobre el Salario Mínimo Interprofesional" para a tener el ordinal 3. Modificación aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno y Administración del 13 de julio de 2021)